

## CONVOCATORIA

### IX CONCURSO NACIONAL CONTRA EL FRAUDE Y EL DELITO EN EL SECTOR ASEGURADOR

#### INTRODUCCIÓN

Como una de las acciones para crear conciencia permanente en el tema de prevención y detección de acciones potenciales de fraude, así como de otros delitos que afectan a la comunidad asegurada, el Sector presenta el:

**“IX Concurso Nacional Contra el Fraude y el Delito en el Sector Asegurador” (en adelante el “CONCURSO”).**

El propósito del CONCURSO es impulsar las mejores prácticas en la operación de seguros, evidenciar los beneficios de contar con excelencia en los procesos de suscripción de riesgos y gestión de siniestros, compartir las lecciones aprendidas, además de ofrecer el mejor servicio al asegurado en la protección de sus bienes, en el cumplimiento de la razón de ser de las compañías de seguro que consiste en la indemnización de los siniestros procedentes.

#### BASES Y CONDICIONES

1. La Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros, A.C. (en adelante la “AMIS” o el “ORGANIZADOR”) con domicilio en Francisco I. Madero No. 21, Colonia Tlacopac San Ángel, C.P. 01040 Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, actuará con este rol únicamente para efectos del CONCURSO y sin que ello implique opinión, juicio o prejuzgamiento de alguna clase.
2. Podrán participar en el CONCURSO las instituciones de seguros autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para operar en territorio mexicano asociadas a la AMIS (en adelante los “PARTICIPANTES”).
3. Se denominará como “CASO” o “CASOS” a aquellos hechos correspondientes a cualquier ramo de seguros que hayan sido materia de análisis y revisión por alguna PARTICIPANTE, que la misma hubiese catalogado de esa forma. No se requiere que el CASO hubiese sido materia de investigación judicial ni administrativa, más allá de la revisión de la PARTICIPANTE, por lo que el ORGANIZADOR aclara que la catalogación del CASO en los parámetros de este CONCURSO no compromete su opinión acerca de la calificación legal de los hechos objeto de cada informe.
4. Se denominará como “PROGRAMA” al conjunto de políticas implementadas por las PARTICIPANTES, que tengan como finalidad fortalecer medidas para prevenir y detectar actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión del fraude en contra del gremio asegurado o de la propia Institución.
5. Se denominará como “ESTRATEGIA” al conjunto de prácticas implementadas por las PARTICIPANTES, que tengan como finalidad prevenir y reducir actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión de delitos distintos al fraude en contra del gremio asegurado o de la propia Institución.
6. La fecha límite de entrega de CASOS o PROGRAMAS al CONCURSO será a más tardar el domingo 15 de septiembre de 2019 a las 12:00 p.m.
7. Para efectos del CONCURSO, sólo se considerarán aquellos CASOS que reúnan los siguientes requisitos:
  - 7.1. Exista probable engaño o intento de engaño.
  - 7.2. Se efectúe una investigación por parte de la PARTICIPANTE.
  - 7.3. Se produzca un ahorro económico.
  - 7.4. Cuento con notificación fehaciente al reclamante de la DECLINACIÓN del siniestro y/o en su caso se obtenga la renuncia (desistimiento) del reclamante y/o la posterior denuncia penal en contra del presunto responsable.
  - 7.5. No se trate de casos vinculados con el lavado de dinero o financiamiento al terrorismo.
  - 7.6. Exista intercambio de información institucional para efecto de medir el impacto del probable fraude a las mutualidades.
8. Para efectos del concurso, sólo se considerarán los PROGRAMAS que cumplan con lo siguiente:
  - 8.1. Las políticas presentadas ya hayan sido implementadas en la compañía.
  - 8.2. Las políticas estén orientadas a la prevención de probable fraude.
  - 8.3. Exista una articulación en al menos tres procesos (por ejemplo: siniestros, legal, cobranza, estadística, análisis predictivo, por mencionar algunos)

## CONVOCATORIA

### IX CONCURSO NACIONAL CONTRA EL FRAUDE Y EL DELITO EN EL SECTOR ASEGURADOR

8.4. Haya evidencia de un beneficio económico.

9. Para efectos del concurso, sólo se considerarán las ESTRATEGIAS que cumplan con lo siguiente:
- 9.1. Las estrategias presentadas ya hayan sido implementadas en la compañía.
  - 9.2. Las estrategias estén orientadas a la prevención de delitos distintos al fraude.
  - 9.3. Haya evidencia de un beneficio directos o indirectos al sector.
10. Las CATEGORÍAS para los cuales queda abierta la inscripción de CASOS son: i) Accidentes y Enfermedades, ii) Vida y Pensiones, iii) Seguros Generales de Daños, iv) Automóviles, para PROGRAMAS es v) Políticas de Prevención y para ESTRATEGIAS es vi) Combate al delito. Las PARTICIPANTES deberán señalar la CATEGORÍA en la que participará el CASO, PROGRAMA o ESTRATEGIA que presenten en el formulario de inscripción.
11. Los PROGRAMAS sólo podrán inscribirse en la categoría de "Políticas de prevención" y las ESTRATEGIAS en la categoría vi) Combate al delito .
12. Los PARTICIPANTES deberán entregar los CASOS, PROGRAMAS y/o ESTRATEGIAS que reúnan las características antes mencionadas conjuntamente con la documentación completa dentro del plazo establecido en la presente convocatoria, según las siguientes condiciones:
- 12.1. Los documentos a entregar se encuentran detallados en los "Lineamientos para la Entrega de Casos, Programas y Estrategias", que deberán ser descargados del portal de Internet del ORGANIZADOR ([www.amis.org.mx](http://www.amis.org.mx)):

#### A. Para CASOS, PROGRAMAS y ESTRATEGIAS

- Formulario de inscripción.
- Formato referencial
- Autorización de la inscripción y uso de la información contenida en el CASO, PROGRAMA y/o ESTRATEGIA, conforme se detalla en el párrafo siguiente.
- Carta cesión de derechos del CASO, PROGRAMA o ESTRATEGIA.

#### B1. Sólo para CASOS

- Informe de probable fraude.
- Resumen de criterios a evaluar.
- Recomendación de las "mejores prácticas" derivadas del probable fraude detectado.

#### B2. Sólo para PROGRAMAS

- Informe de la política de prevención.

#### B3. Sólo para ESTRATEGIAS

- Informe de la estrategia
- Resumen de criterios a evaluar.

Las PARTICIPANTES deberán enviar al correo electrónico: [concurso\\_fraude@amis.com.mx](mailto:concurso_fraude@amis.com.mx), los documentos detallados en los "Lineamientos para la Entrega de Casos, Programas y Estrategias", los cuales contemplan inexcusablemente, expresa autorización dada por su Dirección o Gerencia de Sinistros o aquella con la mayor jerarquía que tenga entre sus funciones el combate al fraude dentro de la organización o de la línea de negocio correspondiente, que habilite el tratamiento del informe para ser evaluado en el marco del presente CONCURSO.

Los documentos que integran cada uno de los CASOS, PROGRAMAS y ESTRATEGIAS deberán ser enviados al correo electrónico: [concurso\\_fraude@amis.com.mx](mailto:concurso_fraude@amis.com.mx) dentro del plazo establecido en la quinta cláusula de estas BASES Y CONDICIONES, cada uno de manera independiente.

12.2. El trabajo entregado deberá contar con las siguientes características:

- 12.2.1. Ser redactado en formato de fuente Arial.
- 12.2.2. Tamaño de fuente: 10.
- 12.2.3. Tamaño Carta.

## CONVOCATORIA

### IX CONCURSO NACIONAL CONTRA EL FRAUDE Y EL DELITO EN EL SECTOR ASEGURADOR

- 12.2.4. No mayor a 8 páginas, independientes a los anexos.
- 12.3. Sólo se recibirán los trabajos vía correo electrónico, en formato PDF.
- 12.4. Sólo podrán participar los CASOS cerrados en el ejercicio del último año (septiembre 2018 - septiembre 2019), independientemente de la fecha del siniestro.
- 12.5. Sólo podrán participar los PROGRAMAS y ESTRATEGIAS que ya estén implementados en las PARTICIPANTES.
13. Sólo se recibirán CASOS, PROGRAMAS o ESTRATEGIAS que provengan de algún PARTICIPANTE (instituciones de seguros) o de un grupo de PARTICIPANTES (instituciones de seguros). No podrán participar en este concurso ningún CASO, PROGRAMA o ESTRATEGIA presentados por personas en lo individual o de manera grupal.
14. Se podrán recibir CASOS o ESTRATEGIAS donde colaboren de manera conjunta un grupo de PARTICIPANTES.
15. De presentarse un mismo CASO o ESTRATEGIA por dos o más PARTICIPANTES de manera separada, se dará mayor peso al que hubiere actuado con mayor creatividad en la detección del fraude.
16. Se deja constancia que la participación en el CONCURSO no queda de ninguna manera sujeta a obligación de compra o contratación de servicio alguno, por parte de los PARTICIPANTES en relación con el ORGANIZADOR.

#### OPERACIÓN DEL CONCURSO

##### 17. Operación del CONCURSO:

- 17.1. La inscripción comprenderá la presentación de los documentos referidos en las bases y condiciones de esta CONVOCATORIA, donde todos los CASOS, PROGRAMAS y ESTRATEGIAS deberán inscribirse bajo seudónimo.
- 17.2. El CASO, PROGRAMA o ESTRATEGIA no deberá contener:
- 17.2.1. Nombre de aseguradoras ni de empresas u organizaciones involucradas en el CASO, PROGRAMA o ESTRATEGIA. Éstos deberán ser sustituidos por pseudónimos.
- 17.2.2. Logotipos de aseguradoras ni de ninguna empresa u organización.
- 17.2.3. Los nombres de los involucrados, que deberán ser sustituidos por pseudónimos.

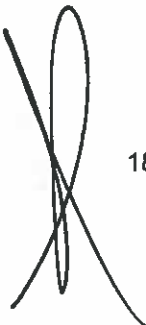
En caso de que se presente documentación de soporte del CASO, PROGRAMA o ESTRATEGIA deberán tacharse los nombres y logotipos de las compañías, así como la de las personas involucradas.

- 17.3. El archivo original del CASO puede ser solicitado por el ORGANIZADOR, en caso de quedar seleccionado entre los trabajos finalistas. En este evento se protegerán los datos personales, como se establece en el punto anterior. Dicho trabajo deberá contener los elementos necesarios y suficientes para comprobar la existencia de probable fraude cometido contra la o las PARTICIPANTES.

#### SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE TRABAJOS

##### 18. La selección de los CASOS, PROGRAMAS o ESTRATEGIAS ganadores se realizará en dos etapas:

- 18.1 Etapa de preselección: ésta se deberá realizar al interior de los PARTICIPANTES. Los CASOS, PROGRAMAS y ESTRATEGIAS deberán ser seleccionados por los departamentos encargados de la detección o gestión contra el fraude de las compañías de seguros, quienes serán los autorizados como se establece en la base sexta, para el envío de los mismos al correo electrónico [concurso\\_fraude@amis.com.mx](mailto:concurso_fraude@amis.com.mx). Las PARTICIPANTES podrán inscribir, de manera individual o conjunta, un máximo de 2 (dos) CASOS por CATEGORÍA, máximo de 2 PROGRAMAS y un máximo de 1 (una) ESTRATEGIA, totalizando un máximo de 11 (once) trabajos por compañía.
- 18.2 Etapa de evaluación: Los CASOS, PROGRAMAS y ESTRATEGIAS serán revisados por el ORGANIZADOR para evitar revelar al JURADO la aseguradora de procedencia. En caso de contener nombres de aseguradoras, será descalificado el CASO, PROGRAMA o ESTRATEGIA. Los trabajos que cumplan con lo señalado en las



## CONVOCATORIA

### IX CONCURSO NACIONAL CONTRA EL FRAUDE Y EL DELITO EN EL SECTOR ASEGURADOR

bases serán enviados al JURADO definido por el ORGANIZADOR. Éste estará integrado por 3 funcionarios de primer nivel del Sector Público vinculados con el sector financiero y 13 distinguidas personalidades del Sector Asegurador Privado. En caso de empate, éste se resolverá en favor del CASO, PROGRAMA o ESTRATEGIA recibido en primera instancia.

19. El trabajo deberá contar con la clara y suficiente exposición de los elementos que permitan su vinculación con los criterios a evaluar, así como, un resumen breve de cada uno de ellos, mismos que se encuentran detallados en los "Lineamientos para la Entrega de Casos, Programas y Estrategias"
20. Las ponderaciones de los elementos a evaluar estarán definidas de la siguiente manera:

#### Elementos a incluir dentro del CASO

Elemento	Ponderación
Modalidad del probable fraude	10%
Innovación de detección	20%
Profundidad de la investigación y pruebas obtenidas	10%
Tipificación de la investigación	10%
Beneficios obtenidos	5%
Colaboración intersectorial	10%
Acciones legales	30%
Documentación del trabajo	5%

**Nota:** Se considera en la evaluación "Acciones legales" para incentivar las acciones y diligencias necesarias que la compañía efectúa para iniciar un procedimiento ante la autoridad competente, sin embargo; no son limitativas para la inscripción de casos.

#### Elementos a incluir dentro del PROGRAMA

Elemento	Ponderación
Bíndaje tecnológico	20%
Bíndaje jurídico y acciones legales	30%
Articulación en al menos tres procesos	20%
Evidencia de beneficios obtenidos	20%
Documentación del trabajo	10%

#### Elementos a incluir dentro de la ESTRATEGIA

Elemento	Ponderación
Modalidad	10%
Innovación	20%
Vinculación con autoridades	15%
Acciones legales	30%
Evidencia de beneficios	20%
Documentación del trabajo	5%

Las ponderaciones podrán ser modificadas para algún CASO, PROGRAMA o ESTRATEGIA a votación del JURADO.

## CONVOCATORIA



### IX CONCURSO NACIONAL CONTRA EL FRAUDE Y EL DELITO EN EL SECTOR ASEGURADOR

21. Aquellos CASOS, PROGRAMAS o ESTRATEGIAS que no contemplen dichos criterios, así como lo establecido en la presente CONVOCATORIA quedarán descalificados.
22. Premios:
- 22.1. Las decisiones del JURADO serán definitivas e inapelables.
- 22.2. Los premios serán entregados en las oficinas del ORGANIZADOR en la Ciudad de México o enviados por correo al domicilio de los ganadores si así lo desean, quedando a cargo del ganador todo tipo de gastos que genere el transporte del representante del PARTICIPANTE para recibir la premiación.
- 22.3. Para los CASOS, PROGRAMAS y ESTRATEGIAS ganadores, el organizador otorgará el reconocimiento a nombre de la PARTICIPANTE. El premio económico, si la PARTICIPANTE así lo determina, podrá entregarse a la persona o al grupo de personas asignadas por la misma en el formato referencial.
- 22.4. Para los CASOS o ESTRATEGIAS inscritos en conjunto por varias PARTICIPANTES, éstas deberán notificar a través del formulario referencial, las personas o el grupo de personas a quien se entregará el premio económico.
- 22.5. Se otorgará un primer lugar por cada categoría:
- |                            |  |
|----------------------------|--|
| Vida:                      | \$40,000 (cuarenta mil) pesos en moneda nacional |
| Accidentes y Enfermedades: | \$40,000 (cuarenta mil) pesos en moneda nacional |
| Automóviles:               | \$40,000 (cuarenta mil) pesos en moneda nacional |
| Daños:                     | \$40,000 (cuarenta mil) pesos en moneda nacional |
| Políticas de prevención:   | \$40,000 (cuarenta mil) pesos en moneda nacional |
| Combate al delito          | \$40,000 (cuarenta mil) pesos en moneda nacional |
- Al segundo y tercer lugar de cada categoría se les otorgará un reconocimiento.  
En caso de no haber elementos suficientes para determinar un primer lugar en alguna categoría, el premio podrá ser declarado desierto; así mismo, el JURADO podrá asignarlo a otra categoría, aun cuando ya exista un primer ganador.
- 22.6. La PARTICIPANTE ganadora será notificada al correo electrónico consignado en el Formulario de Inscripción. Los premios no son transferibles, ni modificables.
- 22.7. Se podrán entregar menciones especiales si el JURADO así lo decide.
23. A elección del ORGANIZADOR los resultados del certamen serán publicados en su portal de internet, y en su caso, en los medios de comunicación que considere pertinentes. Los datos de los representantes de las PARTICIPANTES serán mantenidos en absoluta confidencialidad por el ORGANIZADOR. A su vez, los medios de comunicación podrán utilizar la información brindada por el ORGANIZADOR para ser utilizada en las comunicaciones que ellos crean necesarias.
24. La entrega de premios se realizará el 05 de diciembre de 2019, en el lugar a confirmar por el ORGANIZADOR y que será oportunamente comunicado a las PARTICIPANTES. En dicha entrega, las ganadoras, si así lo determina el ORGANIZADOR, podrán presentar su caso ganador a la audiencia presente.
- Los PARTICIPANTES se obligan, desde ese momento, a suscribir los documentos que se precisen para registrar en favor del ORGANIZADOR los derechos derivados de los CASOS, PROGRAMAS y ESTRATEGIAS con los que participen en este evento.
25. El ORGANIZADOR se reserva el derecho de establecer e interpretar aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las presentes BASES Y CONDICIONES.
26. Cuando circunstancias no imputables al ORGANIZADOR y no previstas en estas bases o que constituyan caso fortuito o de fuerza mayor que lo justifique, se podrá cancelar, suspender o modificar el CONCURSO.
27. La participación en el CONCURSO implica para toda PARTICIPANTE el conocimiento y la aceptación integral de las presentes BASES Y CONDICIONES, así como las decisiones que adopte el ORGANIZADOR sobre cualquier



## CONVOCATORIA

### IX CONCURSO NACIONAL CONTRA EL FRAUDE Y EL DELITO EN EL SECTOR ASEGURADOR

cuestión prevista o no en las mismas. Las resoluciones tomadas por el ORGANIZADOR tendrán carácter de definitivas e inapelables.

28. Una vez entregados los premios el ORGANIZADOR queda liberado de toda responsabilidad ante los PARTICIPANTES.
29. Si no se ha reclamado el premio, transcurridos 60 días hábiles desde la notificación respectiva, se pierde el derecho al mismo y el ORGANIZADOR podrá disponer libremente de él.
30. Las presentes bases estarán a la vista de los PARTICIPANTES, disponibles para ser consultadas y solicitadas durante toda la vigencia del CONCURSO, en [www.amis.com.mx](http://www.amis.com.mx)

Ciudad de México, 01 de julio de 2019.



**Recaredo Arias**  
**Director General**  
**Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros, A.C.**